

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 2298

VIEDMA, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1109/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA Nro. 114/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN TV DE 50 PULGADAS CON DESTINO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA.-

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Gerente Administrativo de la Ilda. Circunscripción Judicial mediante correo electrónico de fs. 01/03, en donde manifestó la necesidad de suministrar dicho material de modo urgente, atento a que la Oficina Judicial necesita contar a la brevedad con el televisor para poder proyectar las evidencias que son aportadas por las partes durante las audiencias de juicio, como así también muchos de los testimonios que se brindan en las audiencias son mediante videoconferencia.-

Que a fs. 15 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se enviaron pedidos de presupuestos a proveedores del rubro, recibiendo cotización sólo del Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 20/21).-

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 37.948,35), correspondiente al presupuesto presentado por el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, el que resulta razonable conforme valores promedio de mercado, según cuadro que se elaboró teniendo en cuenta la última oferta de Garbarino de fs. 11/13 y valor de página web de fs. 22.

Que a fs. 24/vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bs. y Ss. en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo

12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 30/31).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1º.- Autorizar la Contratación Directa Nro. 114/19 con el Sr. Luciano Jesús Rodríguez, con domicilio en calle GUEMES N° 480, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE UN TV 50 PULGADAS CON DESTINO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 37.948,35).-

Artículo 2º.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	434	equipo de comunicación y señalamiento	\$37.948,35

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Luciano Jesús Rodríguez.-

Artículo 3º.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4º.- Registrar, notificar al Sr. Luciano Jesús Rodríguez, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

J.L.

Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro